

Liberaron a los rugbiers franceses acusados de violación

13/08/2024



La justicia mendocina otorgó la libertad a **Hugo Auradou y Oscar Jegou**, los rugbiers franceses acusados de abusar sexualmente y de golpear a una mujer de 39 años en un hotel de la capital provincial.

De todas maneras los deportistas, que se encontraban con el beneficio de la libertad domiciliaria, **seguirán vinculados al proceso judicial**. En tal sentido, sus pasaportes seguirán retenidos y **no podrán salir del país**. También se mantiene la prohibición de acercamiento a la denunciante.

El dictamen de **Gonzalo Nazar**, fiscal adjunto en lo Penal, se basó en las conclusiones a las que arribaron los

fiscales **Darío Nora y Daniela Chaler**. En el documento destacó *“la existencia de notorias contradicciones, inconsistencias, zonas grises y hasta explicaciones insuficientes”* respecto de la denuncia.

En tal sentido, entre esas *“contradicciones”* se mencionan:

- *“El motivo o la intención perseguida por la propia denunciante al acceder a ir al hotel, y una vez en el mismo la dinámica exteriorizada en forma previa al ingreso a la habitación”.*
- *“La secuencia témporo-fáctica de los abusos sexuales denunciados”.*
- *“La conducta observada por la denunciante al momento de salir de la habitación y hacer abandono del hotel”.*
- *“El tono jocoso que caracteriza el inicio de la conversación con su amiga en horas de la tarde del día de los hechos denunciados”.*
- *“Las precisiones en cuanto a la entidad y causa de las lesiones oportunamente denunciadas”.*

“La primera versión arrimada por la denunciante se ha visto debilitada con los diversos elementos probatorios que han sido agregados a la causa”, señaló la resolución de Nazar. Y resaltó *“una serie de contradicciones en cuanto a la mecánica del hecho y a la existencia del consentimiento que resultan de relevancia”.*

Además, el fiscal minimizó los testimonios incorporados por la querrela e insistió con las *“francas contradicciones internas y periféricas respecto del relato de la denunciante”.*

El caso

La investigación contra **Jegou y Auradou** tuvo su inicio la tarde del domingo 7 de julio, a partir de los hechos que

relató la denunciante ante las autoridades judiciales.

De acuerdo con la versión de la mujer, todo comenzó durante la madrugada de ese día, cuando tuvo **un primer encuentro con uno de los deportistas** en un conocido boliche de Carrodilla, Luján de Cuyo.

En su relato, afirmó que llegó hasta el local bailable con un grupo de amigas y allí conoció a **Jegou**, con quien se dirigió a bordo de un Cabify hasta un exclusivo hotel de avenida Belgrano, donde se alojaba la delegación francesa, que se encontraba en la provincia por el amistoso en el que Les Bleus vencieron a Los Pumas en el estadio Malvinas Argentinas.

En una habitación, aseguró, **fue sometida sexualmente y golpeada** por el tercera línea de Les Blues y luego por su compañero de cuarto, **Auradou**.

El relato motivó que el fiscal Nora solicitara la inmediata captura de los rugbiers, la cual se concretó durante el lunes 8 en un hotel de la Ciudad de Buenos Aires, donde los franceses hicieron escala antes de dirigirse a Uruguay para disputar otro partido.

El jueves 11, los deportistas fueron trasladados por una comisión policial a Mendoza e ingresaron a una celda de la Estación Transitoria de Detenidos y Aprehendidos (Estrada). Al día siguiente, **los imputaron por abuso sexual con acceso carnal agravado por la participación de dos personas**, delito que prevé penas que van de los ocho a los 20 años de prisión.

Luego de seis días de encierro, el Ministerio Público Fiscal les concedió a los dos acusados la **detención domiciliaria**.

Recientemente, la difusión de audios entre la denunciante y una amiga sumó más polémica a la causa. Los mensajes de voz presentan comentarios mixtos sobre los jugadores: **mientras en algunos la mujer describe la agresión, también agrega comentarios positivos sobre uno de los acusados**.

La defensa de los rugbiers, liderada por **Rafael Cúneo Libarona**, sostiene que estos mensajes reflejaron que **la relación sexual fue consensuada** y que existieron contradicciones significativas en el testimonio de la denunciante. Por ese motivo el abogado solicitó la liberación de los jugadores, argumentando que la evidencia no es suficiente para justificar la prisión preventiva.

En contraste, **Natacha Romano**, abogada de la denunciante, cuestionó la divulgación parcial de los audios. En tal sentido, argumentó que la selección y publicación de solo algunos de los 23 mensajes disponibles **son una manipulación y no reflejan el contexto completo de la denuncia**. Además, enfatizó la validez de los informes médicos que presuntamente documentaron lesiones compatibles con una agresión sexual.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/liberaron-a-los-rugbiers-franceses/>